



**DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES**

Asunción, 02 de setiembre del 2025

DICTAMEN TÉCNICO

UOC Convocante: SENAVE

Unidad o área requirente: Dirección de Finanzas – Departamento de Recaudaciones

Funcionario o Técnico Responsable: Lic. Myriam Florentín

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de Departamento

I. MARCO LEGAL

Ley N° 2459/04 *QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Art. N° 9 Inc. f) *celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; g) actuar como portavoz oficial de la situación de las condiciones fitosanitarias y de semillas del país y todo lo inherente a su ámbito de aplicación. En este contexto, el SENAVE es el único organismo autorizado para resolver y reportar sobre la situación de una plaga en el país.*

La Circular DNCP N° 27/2024

Resolución DNCP N° 230/2025, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, establece que para la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de su verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente comunicación; Art. 40° inc. a) **Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó. En caso de que los mismo sugieran criterio de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.**

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO - Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

El SENAVE, Creado por Ley N° 2459, del 4 de octubre de 2004, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es un ente autárquico formado a partir de la fusión de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas, la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco y el Departamento de Comercialización Interna y Externa de Productos y Subproductos Vegetales. Estos organismos correspondían originalmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Pero el SENAVE recién funciona como institución en el 2005.

La Misión del SENAVE es apoyar la política agro productiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.





Con una Visión de ser una institución reconocida por su capacidad técnica a nivel nacional e internacionalmente por la excelencia de sus servicios, comprometida con el sector agrícola para contribuir al desarrollo socio económico del país mediante una gestión transparente, estructura orgánica eficiente, personal altamente calificado y productos tecnológicos de avanzada.

El presente llamado se realiza en atención que, la institución tiene la necesidad de asegurar las recaudaciones obtenidas por la prestación de servicios, por lo que requiere de un llamado de seguros contra robo de valores en caja, ventanilla y tránsito.

Asimismo, se requiere contar con un seguro contra incendio de edificio y contenido, con el fin de salvaguardar las etiquetas codificadas de uso institucional, almacenados en los depósitos de la Dirección de Semillas, Edificio Líder IV y Edificio Planeta I.

En sentido, es importante mencionar que las especificaciones técnicas se encuentran establecidas, considerando los criterios necesarios para asegurar los bienes mencionados anteriormente.

En lo referente a la identificación de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. *NO APLICA*

Se solicita que la adjudicación sea por el Total

En caso de requerir de carácter obligatorio la visita técnica se solicita estipular en el dictamen y fundamentar las razones. Se solicita la visita técnica, a fin que los potenciales oferentes tengan conocimiento de los riesgos a cubrir en el presente proceso.

Finalmente, si en las bases licitatorias se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial. *NO APLICA*

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con el bien de referencia, existen razones justificadas de manera técnica, objetiva, imparcial, razonable y proporcional para el seguro contra todo riesgo.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURO CONTRA TODO RIESGO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Seguro contra robo de valores en Caja, Ventanilla y Tránsito.	a) Caja Fuerte: Contra todo riesgo, para la guarda y custodia en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero disponible en la caja fuerte ubicado en el Departamento de Recaudaciones y oficinas. b) Tránsito: Contra todo riesgo, en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero que son transportados para depósito o extracción del banco por medio del Departamento de Recaudaciones. c) Ventanilla: Contra todo riesgo, en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero en ventanilla, mostrador o escritorio. Plazo de Cobertura: 12 meses	Unidad	





2	Seguro contra Incendio de edificio y contenido	Cobertura por: 1) Incendio, rayo y/o explosión; 2) Incendio y daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón y Tornado; 3) Incendio y daños materiales causados por Huelga, Alboroto y/o Tumulto Popular; 4) Daños materiales causados por Impacto de vehículos terrestres de terceros; 5) Daños materiales causados por Caída de Aeronaves y/o sus partes componentes; 6) Daños materiales causados por Humo u Hollín. 7) Daños por agua. Plazo de Cobertura: 12 meses	Unidad	
---	--	--	--------	--

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Margen de solvencia: Coeficiente 3,0 (tres) al: 30/06/22, 30/06/23 y 30/06/24.
2. Calificación de la aseguradora: (AA-) o superior
3. Patrimonio propio no comprometido: mínimo requerido Gs. 40.000.000.000.- (guaraníes cuarenta mil millones), al: 30/06/22, 30/06/23 y 30/06/24.
4. Disponibilidad: Gs. 18.000.000.000 (guaraníes dieciocho mil millones) al 30/06/22, 30/06/23 y 30/06/24.
5. Fondo de garantía: Gs. 15.000.000.000.- (guaraníes quince mil millones), al: 30/06/22, 30/06/23 y 30/06/24.
6. Cantidad de reaseguradores: 3 (tres) como mínimo.
7. Calificación de Reaseguradores: Igual o superior a A
8. Los indicadores Financieros publicadas por la Superintendencia de Seguros del BCP, de las Aseguradoras participantes no podrán tener índices negativos al cierre de los tres últimos ejercicios: 30/06/22, 30/06/23 y 30/06/24.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- b Balance General de los años 2022, 2023 y 2024.
- c Planilla de Margen de Solvencia presentada a la SS.SG al junio 2022, 2023 y 2024.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2022, 2023, 2024). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.





2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2022, 2023, 2024). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a.) Deberá estar habilitada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a operar en los ramos objeto de la Licitación.
- b) Los modelos de pólizas a emitir deberán estar inscriptos en el Registro Públicos de la Superintendencia de Seguros del Banco Central.

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros.

Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:





- a. Copia del Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde se establezca que se encuentra habilitada para operar en los ramos objeto de la Licitación.
- b. Copia de la Resoluciones de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir.

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

- Constancia emitida por la convocante sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.
- Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.
- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
- Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
- En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.
- Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.
- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.
- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.
- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.

III. ADMINISTRACION DE CONTRATO

La administración del contrato será llevada a cabo por la Lic. Myriam Florentín, Jefa del Departamento de Recaudaciones.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025.



Lic. Myriam Florentín
Jefe Departamento de Recaudaciones

LISTADO DE OFICINAS RECAUDADORAS POR LOCALIDAD, FORMA DE GUARDA DE VALORES									
ITEM	OFICINA	LOCALIDAD	VALOR EN CAJA FUERTE	VALOR EN VENTANILLA	VALOR EN TRANSITO	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	FUNC. RESPONSABLES	
1	ALGESA	CIUDAD DEL ESTE	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1	
2	CENTRAL	ASUNCION	82.524.912	20.631.228	103.156.140	103.156.140	2.063.122.803	8	
3	ADUANA P/C	PEDRO JUAN CABALLERO	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1	
4	OFICINA REGIONAL	SAN IGANCIO -MISIONES	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1	
5	ADUANA ENCARNACION	ENCARNACION	218.191	54.548	272.739	272.739	5.454.776	1	
6	PUERTO TERPORT	CENTRAL	2.772.256	693.064	3.465.320	3.465.320	69.306.394	1	
7	PUERTO CAACUPEMI	GRAN ASUNCION	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1	
8	PUERTO ITA ENRAMADA	GRAN ASUNCION	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1	
9	DISE	SAN LORENZO	31.843.123	7.960.781	39.803.904	39.803.904	796.078.073	3	
10	ADUANA CDE	CIUDAD DEL ESTE	436.382	109.096	545.478	545.478	10.909.552	1	
11	AEROP. SILVIO PETTIROSSI	GRAN ASUNCION	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1	
12	PUERTO FALCON	CENTRAL	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1	
13	PUERTO VILLETA	CENTRAL	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1	
14	PUERTO CHACOI	CENTRAL	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1	
15	ADUANA SDG	SALTO DEL GUAIRA	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1	
16	PUERTO SEGURO	CENTRAL	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1	
TOTALES			118.994.915	29.748.729	148.743.643	148.743.643	2.974.872.866	25	

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA COBERTURA

a) **CAJA FUERTE:** Contra todo riesgo, para la guarda y custodia en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero disponible en la caja fuerte ubicado en el Departamento de Recaudaciones y oficinas. **b) TRANSITO:** Contra todo riesgo, en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero que son transportados para deposito o extraccion del banco por medio del Departamento de Recaudaciones. **c) VENTANILLA:** Contra todo riesgo, en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero en ventanilla, mostrador o escritorio.

Vigencia por 12 (doce) meses



Departamento de Recaudaciones

MONTOS DE SEGURO CONTRA INCENDIO

		RIESGOS Y CAPITALES				
ITEM	OFICINA	LOCALIDAD	EDIFICIO EN CONJUNTO	CONTENIDO DE MERCADERIAS	CONTENIDO MUEBLES Y UTILES	CONTENIDO EQUIPOS
1	EDIFICIO LIDER VI - DIRECCION DE SEMILLAS (DISE) - EDIFICIO PLANETA I	ASUNCION -SAN LORENZO	677.759.274	8.676.753.353	73.828.872	233.941.596
TOTALES			677.759.274	8.676.753.353	73.828.872	233.941.596

Actividad del riesgo: Depósito de mercaderías con contenido de cajas de etiquetas de homologación.

Ubicación 1 (Riesgo a cubrir son Edificio-Mercaderías-Muebles, Útiles y Equipos): Avda. Gaspar Rodríguez de Francia casi Mcal. López (San Lorenzo)

Ubicación 2 (Riesgo a cubrir son Mercaderías): Independencia Nacional casi Humaita (Asunción)

Ubicación 3 (Riesgo a cubrir son Mercaderías): Humaita 145 (Asunción)

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA COBERTURA

Cobertura por: 1) Incendio, rayo y/o explosión; 2) Incendio y daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Cición y Tornado; 3) Incendio y daños materiales causados por Huelga, Alboroto y/o Tumulto Popular; 4) Daños materiales causados por Impacto de vehículos terrestres de terceros; 5) Daños materiales causados por Caída de Aeronaves y/o sus partes componentes; 6) Daños materiales causados por Humo u Hollín. 7) Daños por agua.

Vigencia por 12 (doce) meses



Señora María Y. Florentín
 Jefa Interina
 Departamento de Recaudaciones